



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N° 08/2013 (OCHO BARRA DOS MIL TRECE).-----

**POR LA CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN Y SE NOMINA CALLES
UBICADAS EN EL BARRIO LAURELTY DE NUESTRA CIUDAD.**-----

VISTO: El Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Olga González Candía, miembro de este Cuerpo Legislativo, en la cual menciona la necesidad de reemplazar nomenclaturas a varias arterias del Barrio Laurelty del distrito de la ciudad de San Lorenzo.-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su capítulo III “De la Funciones Municipales”, en su Artículo 12° “De las Funciones”, dispone que “... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1) En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a)... h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones...”.-----

Que, teniendo en cuenta que las arterias ya cuentan con denominaciones, los vecinos del barrio mencionado, hicieron hincapié para reemplazar las nomenclaturas actuales por nombres de benefactores del barrio, ya que gracias a ellos hoy en día existen calles, plazas y otros, que dieron realce y embellecimiento al barrio Laurelty, jurisdicción del Municipio de la ciudad de San Lorenzo.-----

Que, analizados todos los términos del Proyecto de Ordenanza en reunión de Comisiones Asesoras, se concluye que el mismo se ajusta a derecho teniendo en cuenta su valioso aporte a la comunidad sanlorenzana, de las personas cuyos nombres serán denominadas las calles, como también la fecha en la que se dio inicio a la apertura de las calles mencionadas.-----

Que, es deber y atribución de esta Corporación Legislativa aprobar los expedientes que cumplan con los requisitos exigidos por la Carta Orgánica Municipal y otras disposiciones sobre la materia.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen Conjunto N° 46/2.013 de las Comisiones Asesoras de Obras Públicas y Servicios y Planificación Física y Urbanismo.-----

POR TANTO

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN
CONCEJO**

ORDENA

ARTICULO 1° **REEMPLAZAR** las nomenclaturas de calles del Barrio Laurelty de la ciudad de San Lorenzo de la siguiente manera:

- **AGUSTIN GONZALEZ** en reemplazo de **GUATAMBU**.-
- **SILVERIO BALMORI** en reemplazo de **EIRETE**.-
- **9 DE AGOSTO** en reemplazo de **TAPECUE**.-

ARTICULO 2° **DENOMINAR** la calle sin nomenclatura con el nombre de **PABLO RUIZ**, ubicado en el mismo barrio mencionado. **Se adjunta plano de ubicación de las calles.**-----

ARTICULO 3° **SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal, la inmediata Confeción y Colocación de las placas normativas, conforme a las normas y plazos que rigen la materia.-----

ARTICULO 4° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD
DE SAN LORENZO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS
MIL TRECE.**-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

DR. RAMON GILL NAVARRO
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL